

SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL 1 DE OCTUBRE DE 2018

ARTÍCULO DEL RACP	Artículo 84, Libro II del Reglamento de Aviación Civil (RACP)
SOLICITANTE:	COPA AIRLINES, S.A.
OBJETO:	Otorgamiento de los Certificados de Aeronavegabilidad de manera permanente.
TERMINO:	Por tiempo indefinido